

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, 30 AGO 2019 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0600936

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6°	letra B) N°s 3 y 4 de	l Código Tributario; [DFL N°7, de 1980	, del Ministerio	de Hacienda
sobre Ley Orgánica del Servici	io de Impuestos Intern	os e instrucciones cor	ntenidas en la Circ	ular N° 21, de 20	013. y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000936 presentada por el contribuyente **HECTOR GABRIEL DA COSTA MORALES RUT** de fecha 27 /__08___/_2019___/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de - 67%, correspondiente a:

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIO GONZALEZ ZUÑIGA

Nombre/ Firma/ Timbre

Autoridad Responsable:

Director Regional

3 0 AGO 2019 Notificación <u>personal de</u> Res. Ex. N°_06000936; de fecha / 2019de <u>Director Regional</u> que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 121060194						
Héctor Gabriel Da Costa Morales		Aldoron total	Rancagua, 10 15 N	3 0 AGO 2019 S DIR. REG. CONTE		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		

Se avisa oportunamente de audiencia solicitada y contribuyente informa que por el Giro que solicita condonación lo verá en Tesorería para acceder a un porcentaje más alto o efectuar un Convenio. A la fecha no presenta aviso de desistimiento de la solicitud, por lo que se otorga igualmente condonación, la cual no retira.